



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS**. POR CONDUCTO DEL **C.P. FERNANDO GARCIA FUENTES** GERENTE GENERAL QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **COMAPA** Y POR LA OTRA LA **C. IMELDA DE LEON SUSTAITA** QUIEN SE HARA LLAMAR EN LO SUCESIVO EL **PROVEEDOR** AL TENOR LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- DE LA COMAPA. -

- I. Que es un Organismo Público Descentralizado Paramunicipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio creado mediante decreto Gubernamental, expedido por el H. Congreso del Estado, mismo que apareciera publicado en el anexo al Periódico Oficial No.173, de fecha 26 de DICIEMBRE de 2002, dedicada al suministro e instalación del servicio de agua potable y alcantarillado en la Ciudad.
- II. Manifiesta el **C.P. FERNANDO GARCIA FUENTES**, que, mediante nombramiento expedido en su favor por el C. Presidente Municipal, fue designado Gerente General, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas y el Consejo de Administración de dicho Organismo le otorgo poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, lo faculta para celebrar contratos de esta naturaleza.
- III. Que la Adjudicación del presente **CONTRATO** se realizó de manera de Adjudicación Directa, con fundamento en los artículos 35 fracción V, 65 fracción XV de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
- IV. Que mediante requisición con folio 2630003, se generó suficiencia presupuestal número GA-SP/015/2026 para realizar los Servicios objeto del presente **CONTRATO**
- V. Que tiene su domicilio en **Boulevard Praxedis Balboa No. 1300 Col. Miguel Hidalgo C.P. 87090, en Cd. Victoria, Tamaulipas**, mismo que señala para los fines y efectos de este **CONTRATO**.

2.- DE EL PROVEEDOR. -

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para prestar los servicios objeto de este **CONTRATO**.
- II. Que bajo el número **LES18407061QA** está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- III. Que bajo el número 531938 se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Municipio de Victoria.
- IV. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este **CONTRATO** con la seguridad que no se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o está inhabilitado para desempeñarlo y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los servidores públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este **CONTRATO**, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo.





- V. Que señala como domicilio para los fines y efectos legales de este **CONTRATO**, el ubicado en **C. Prolongación Berriozábal S/N Local 7 C.P. 87099 Fracc. Comercial 2000, Cd. Victoria, Tamaulipas.**
- VI. Que conviene a sus intereses celebrar el presente **CONTRATO** de servicios.
- VII. Que el bien mueble objeto del presente **CONTRATO** y establecido en la Cláusula Primera, es de su propiedad.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en obligarse al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - Bajo los términos y condiciones de este **CONTRATO**, **EL PROVEEDOR** se obliga a prestar a **LA COMAPA**, los servicios de mantenimiento y reparación de equipos de bombeo y motores eléctricos propiedad de **LA COMAPA**.

SEGUNDA. - **LA COMAPA**, pagará por concepto de los servicios prestados, la cantidad que previa cotización envíe **EL PROVEEDOR** por los trabajos solicitados. La facturación será por orden de servicio, además de que tiene que estar autorizada y firmada por el titular de la Gerencia Técnica. El depósito de la factura y XML será ante la Coordinación de Servicios Generales, a dicha factura se le deberá anexar la documentación que ampare los servicios realizados en formatos preestablecidos por **LA COMAPA** y **EL PROVEEDOR**.

TERCERA. - La vigencia del presente **CONTRATO** será del **1 de enero al 31 de diciembre del 2026**.

CUARTA.- RESCISION.-LA COMAPA podrá declarar la rescisión de este **CONTRATO** cuando **EL PROVEEDOR** incumpla con alguna de las obligaciones derivadas de las cláusulas del presente instrumento, de las disposiciones del artículo 86 contenidas en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y de las demás que le sean aplicables, sin necesidad de declaración judicial previa, bastando para ello una notificación por escrito, con 10 (diez) días naturales de anticipación, a la fecha en que opere la rescisión.

QUINTA. - TERMINACION ANTICIPADA. -**LA COMAPA** en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente el presente **CONTRATO**, cuando concurren razones de interés general, así como cuando **EL PROVEEDOR** sea emplazado a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral. En tales supuestos **LA COMAPA** solo cubrirá a **EL PROVEEDOR** los servicios que se encuentren pendientes de pago a la fecha de la notificación que al efecto se realice.

SEXTA. - SUSPENSION. -**LA COMAPA** podrá suspender total o parcialmente los efectos del presente **CONTRATO**, dando aviso por escrito a **EL PROVEEDOR** con 15 días naturales de anticipación cuando concurren razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada, en este caso se procederá a realizar la liquidación de los trabajos ejecutados hasta la fecha en que opere la suspensión. Asimismo, **LA COMAPA** podrá reanudar, este **CONTRATO** una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión temporal, notificando por escrito a **EL PROVEEDOR** la fecha en que podrá reiniciar.

SEPTIMA. - Para los casos de interpretación, cumplimiento y ejecución de este **CONTRATO** las partes están de acuerdo en someterse a la jurisdicción y competencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, renunciando desde ahora al fuero que, en razón de su domicilio o de cualquier otra circunstancia les pudiese corresponder en lo presente o en lo futuro.

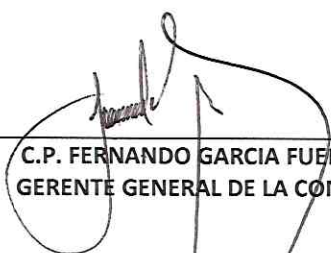




Leído que fue el presente **CONTRATO** y enterados los contratantes de su alcance y contenido, no existiendo en él ningún vicio de consentimiento como error, dolo o mala fe, lo suscriben de forma triple el día 1 de **enero** del 2026.

POR LA COMAPA

POR EL PROVEEDOR


C.P. FERNANDO GARCIA FUENTES
GERENTE GENERAL DE LA COMAPA

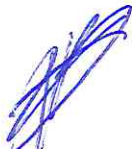

C. IMELDA DE LEON SUSTAITA


ING. JUAN JOSE VILET ESPINOSA
GERENTE TECNICO


LIC. RAMIRO RODRIGUEZ ORNELAS
GERENTE ADMINISTRATIVO


C.P. SERGIO ESTRADA COBOS
COMISARIO


LIC. HUGO FERNANDO SILVA SALDAÑA
COORDINADOR DE ASUNTOS JURIDICOS


ING. GILBERTO ANGEL LERMA BAEZ
COORDINADOR DE DRENAJE Y SANEAMIENTO

TESTIGOS


C.P. LAURA ARRIETA HERNANDEZ
LICITACIONES Y CONTROL DOCUMENTAL


QUIMICA SAÍDA LUCÍA LORES CRUZ
JEFE DE PLANTA TRATADORA DE AGUAS
RESIDUALES

